# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MTC/20-UZCAJ-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCHA -

HUALGAYOC - BAMBAMARCA SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN, RUTA PE-3N

Ruc/código : 20609801001 Fecha de envío : 06/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA YAVE JHIREH S.A.C Hora de envío : 16:29:55

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

estimados comite de seleccion, con respecto a la experiencia del postor se deveria de integrar experiecia en mantenimiento rutinario de caminos vesinales, departamentales i/o nacionales, mantenimiento periodico y rutinario en caminos vecinales i/o departamentales i/o nacionales . esta incorporacion en las baces permitira la la mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, cuando se solicita la experiencia en servicio de mano de obra en mantenimiento periódico de carreteras asfaltadas, carreteras con tratamiento superficial o carreteras afirmadas ya se está considerando mantenimiento rutinario y periódico de caminos vecinales, departamentales y nacionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MTC/20-UZCAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCHA -

HUALGAYOC - BAMBAMARCA SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN, RUTA PE-3N

Ruc/código : 20609801001 Fecha de envío : 06/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA YAVE JHIREH S.A.C Hora de envío : 17:06:35

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

estimados comite de seleccion, con respecto al equipamiento estrategico, en la bases se solicita una combi del año 2022 como minimo y con tiro de remolque, la cual difultaria a la libre concurrencia de participantes ya que en el peru no existe consecionarias que vendan estas unidades nuevas con tiro de remolque, el tiro de remolque es un accesorio adaptable posterior a la compra, por lo tanto en la tarjeta de propiedad no se podra evidenciar dicho requerimiento de tiro de remolque. señores del comite de selcion se solicita que se elimine de las baces este requerimiento tiro de remolque. con respecto al año del veiculo deberia ser como minimo 5 años para que asi se permita mayor concurrenci y participacion en dicho procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artuculo 02 de la ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el tiro de remolque es un accesorio que se implementa posterior a la compra de un vehículo, el cual puede ser acreditado con documento de compra venta y/o compromiso de alquiler u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad.

Respecto a la antiguedad del vehículo,

SE PRECISA, que según lo descrito en Lineamientos sobre Alquiler de equipo mecánico - PROVIAS NACIONAL, el mismo que en el Anexo N° 06: CASO: UTILIZACION DE / COMBI / MINIVAN / MINIBUS, EN UNA PyME - Pequeña y Mediana Empresa; Para los casos de autorización de alquiler de la Subdirección, debe considerar como mínimo lo siguiente: Numeral N° a): "La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad MINIMO de (02) años de fabricación, por seguridad del personal". Por lo que no se vulnera el art. N°2: Principio de la ley de contrataciones, de esta manera se esta priorizando la seguridad del personal. Por lo que dicha observación no se acoge a los lineamientos dispuestos por parte de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MTC/20-UZCAJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCHA -

HUALGAYOC - BAMBAMARCA SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN, RUTA PE-3N

Ruc/código : 20609801001 Fecha de envío : 06/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA YAVE JHIREH S.A.C Hora de envío : 17:13:59

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

el las beses pagina 31 se evidencia un cuadra con 11 itens que corresponde a 11 sub tramos, la consulta seria la presentación de la oferta seria por iyens a postular es decir se puede presentar a 2 itens.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el servicio es uno solo ya que corresponde a un solo tramo; dentro del cual se ha considerado 11 sub tramos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/10/2024 12:36